Anexo 29

RECIBO DE PAGO Y DESCARGO

Yo, ARMANDO JOSE SANCHEZ VALLES, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad número , domiciliado y residente en el apartamento 7º, Condominio Liam Sarasota Tower, Ave. Sarasota No. 109, Santo Domingo, República Dominicana, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente: PRIMERO: Que ingresé a prestar servicios en LA TABACALERA, S.A. ("LA TACABALERA"), en fecha uno (01) de marzo del año dos mil veinte (2020), por gestiones de JT INTERNATIONAL HOLDING B.V. ("JTI"), accionista privado y administrador de la empresa, en calidad de Country Manager DR, a la vez que representaba a JTI en el Consejo de Administración de LA TABACALERA en calidad de vicepresidente devengando un salario ordinario de Trescientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$370,876.00), mensuales; SEGUNDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veintidós (2022), he presentado renuncia, y di por terminado por mi propia decisión unilateral, el contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A., esto como consecuencia de la salida de JTI como accionista y administradora de LA TABACALERA, entidad para la cual continuaré laborando en otros mercados en los que desarrolla sus negocios, y por obligación asumida por JTI serviré mediante dicha entidad como consultor de forma transitoria para el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) para facilitar su gestión interina de LA TABACALERA conforme los compromisos asumidos por JTI; TERCERO: Que como consecuencia de la terminación voluntaria y unilateral de mi contrato de trabajo con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, declaro que a la fecha he recibido de LA TABACALERA todos los pagos que me correspondían por concepto de salario hasta la fecha de mi renuncia, incluyendo el pago completo de bonos e incentivos, a la vez declaro haber tomado y disfrutado las vacaciones que me correspondían, así como haber recibido de parte de dicha entidad el pago de la suma de Doscientos dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$216,333.00), por concepto de pago de mis derechos adquiridos, los cuales totalizan la suma de Doscientos dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$216,333.00), por concepto de proporción del Salario de Navidad correspondiente al año 2022; CUARTO: Que en tal virtud declaro no tener ningún tipo de reclamación pasada, presente o futura en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) por ningún concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de mi contrato de trabajo con dicha entidad, su ejecución y su terminación de la forma antes indicada, por lo que el suscrito renuncia y desiste, desde ahora y para siempre, y sin reservas de ningún tipo, a toda reclamación, demanda, derecho, interés o pretensión, presente o futura, de naturaleza civil, laboral, penal, administrativa, o de cualquier otra índole, en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades y personas vinculadas, continuadoras jurídicas, por el pago de los conceptos precedentemente indicados, ni por ningún otro concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de la ejecución y terminación del contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, bajo el entendido de que las renuncias y desistimientos de acciones y derechos que ARMANDO SANCHEZ VALLES otorga conforme el presente acto, implican la extinción o el aniquilamiento total y definitivo de todas las instancias, reclamaciones, demandas, derechos de demanda o acciones que pudiera tener el suscrito en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), por lo que el suscrito le otorga al presente acto el carácter de Sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, de conformidad con las disposiciones previstas por el Artículo 2052 del Código Civil de la República Dominicana, debiendo interpretarse el presente documento en el sentido más amplio posible en relación a que a partir de su firma no existe ninguna otra reclamación, derecho u obligación de cualquier índole que pueda ser reclamado por ARMANDO SANCHEZ VALLES a LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) y sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades, personas vinculadas y continuadoras jurídicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ARMANDO JOSE SANCHEZ VALLES

Yo, Lic. José Manuel De La Cruz Gómez, Abogada Notario Público de los del número para Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con la matrícula número 4531; CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció el señor ARMANDO JOSE SANCHEZ VALLES, cuyas generales y calidades constan en el presente documento y a quien doy fe conocer, quien me ha declarado que la firma puesta por el en el presente acto es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida pública y privaga. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Lic José Manuel De La Cruz Gómez Notario Público

Santo Domingo

RECIBO DE PAGO Y DESCARGO

Yo, LINO OLIVEIRA, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, portador del pasaporte número domiciliado y residente en C/B Casa #13, Reparto Tavarez Oeste, Santiago, y accidentalmente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente: PRIMERO: Que ingresé a prestar servicios en LA TABACALERA, S.A. ("LA TACABALERA"), en fecha del primero (01) de abril del año dos mil veintiuno (2021), por gestiones de JT INTERNATIONAL HOLDING B.V. ("JTI"), accionista privado y administrador de la empresa, en calidad de Líder de Fábrica, devengando un salario ordinario de Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$325,251.00), mensuales; SEGUNDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), he presentado renuncia, y di por terminado por mi propia decisión unilateral, el contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A., esto como consecuencia de la salida de JTI como accionista y administradora de LA TABACALERA, entidad para la cual continuaré laborando en otros mercados en los que desarrolla sus negocios, y por obligación asumida por JTI serviré mediante dicha entidad como consultor de forma transitoria para el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) para facilitar su gestión interina de LA TABACALERA conforme los compromisos asumidos por JTI; TERCERO: Que como consecuencia de la terminación voluntaria y unilateral de mi contrato de trabajo con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, declaro que a la fecha he recibido de LA TABACALERA todos los pagos que me correspondían por concepto de salario hasta la fecha de mi renuncia, incluyendo el pago completo de bonos e incentivos, a la vez declaro haber tomado y disfrutado las vacaciones que me correspondían, así como haber recibido de parte de dicha entidad el pago de la suma de ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$189,730.00), por concepto de pago de mis derechos adquiridos, los cuales totalizan la suma de ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$189,730.00) por concepto de proporción del Salario de Navidad correspondiente al año 2022; CUARTO: Que en tal virtud declaro no tener ningún tipo de reclamación pasada, presente o futura en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) por ningún concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de mi contrato de trabajo con dicha entidad, su ejecución y su terminación de la forma antes indicada, por lo que el suscrito renuncia y desiste, desde ahora y para siempre, y sin reservas de ningún tipo, a toda reclamación, demanda, derecho, interés o pretensión, presente o futura, de naturaleza civil, laboral, penal, administrativa, o de cualquier otra índole, en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades y personas vinculadas, continuadoras jurídicas, por el pago de los conceptos precedentemente indicados, ni por ningún otro concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de la ejecución y terminación del contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, bajo el entendido de que las renuncias y desistimientos de acciones y derechos que LINO OLIVEIRA otorga conforme el presente acto, implican la extinción o el aniquilamiento total y definitivo de todas las instancias, reclamaciones, demandas, derechos de demanda o acciones que pudiera tener el suscrito en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), por lo que el suscrito le otorga al presente acto el carácter de Sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, de conformidad con las disposiciones previstas por el Artículo 2052 del Código Civil de la República Dominicana, debiendo interpretarse el presente documento en el sentido más amplio posible en relación a que a partir de su firma no existe ninguna otra reclamación, derecho u obligación de cualquier índole que pueda ser reclamado por LINO OLIVEIRA a LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) y sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades, personas vinculadas y continuadoras jurídicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022).

LINO OLIVEIRA

Yo, Lic. José Manuel De La Cruz Gómez, Abogada Notario Público de los del número para Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con la matrícula número 4531; CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció el señor LINO OLIVEIRA, cuyas generales y calidades constan en el presente documento y a quien doy fe conocer, quien me ha declarado que la firma puesta por el en el presente acto es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada. En la diudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Lic. José Manuel De La Cruz Górnez Notarlo Público

anto Domingo

RECIBO DE PAGO Y DESCARGO

Yo, ANELLE MARIA CABRERA COEN, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. , domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente: **PRIMERO**: Que ingresé a prestar servicios en LA TABACALERA, S.A. ("LA TACABALERA"), en fecha veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), por gestiones de JT INTERNATIONAL HOLDING B.V. ("JTI"), accionista privado y administrador de la empresa, en calidad de Gerente de Finanzas, devengando un salario ordinario de Trescientos Diez Mil Ciento veintidós pesos dominicanos (RD\$310,122.00), mensuales; SEGUNDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022), he presentado renuncia, y di por terminado por mi propia decisión unilateral, el contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A., esto como consecuencia de la salida de JTI como accionista y administradora de LA TABACALERA, entidad para la cual continuaré laborando en otros mercados en los que desarrolla sus negocios, y por obligación asumida por JTI serviré mediante dicha entidad como consultor de forma transitoria para el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) para facilitar su gestión interina de LA TABACALERA conforme los compromisos asumidos por JTI; TERCERO: Que como consecuencia de la terminación voluntaria y unilateral de mi contrato de trabajo con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, declaro que a la fecha he recibido de LA TABACALERA todos los pagos que me correspondían por concepto de salario hasta la fecha de mi renuncia, incluyendo el pago completo de bonos e incentivos, a la vez declaro haber tomado y disfrutado las vacaciones que me correspondían, así como haber recibido de parte de dicha entidad el pago de la suma de Ochocientos cincuenta y siete mil novecientos nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$857,909.00), por concepto de pago de mis derechos adquiridos, los cuales totalizan las sumas de (i) Trescientos veinticinco mil seiscientos veintiocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$325,628.00), por concepto de Bono de Incentivo anual, (ii) Trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$351,376.00), por concepto de vacaciones, y (iii) Ciento ochenta mil novecientos cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$180,905.00) por concepto de proporción del Salario de Navidad correspondiente al año 2022; **CUARTO:** Que en tal virtud declaro no tener ningún tipo de reclamación pasada, presente o futura en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) por ningún concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de mi contrato de trabajo con dicha entidad, su ejecución y su terminación de la forma antes indicada, por lo que la suscrita renuncia y desiste, desde ahora y para siempre, y sin reservas de ningún tipo, a toda reclamación, demanda, derecho, interés o pretensión, presente o futura, de naturaleza civil, laboral, penal, administrativa, o de cualquier otra índole, en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades y personas vinculadas, continuadoras jurídicas, por el pago de los conceptos precedentemente indicados, ni por ningún otro concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de la ejecución y terminación del contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, bajo el entendido de que las renuncias y desistimientos de acciones y derechos que ANELLE CABRERA otorga conforme el presente acto, implican la extinción o el aniquilamiento total y definitivo de todas las instancias, reclamaciones, demandas, derechos de demanda o acciones que pudiera tener la suscrita en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), por lo que la suscrita le otorga al presente acto el carácter de Sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, de conformidad con las disposiciones previstas por el Artículo 2052 del



Código Civil de la República Dominicana, debiendo interpretarse el presente documento en el sentido más amplio posible en relación a que a partir de su firma no existe ninguna otra reclamación, derecho u obligación de cualquier índole que pueda ser reclamado por ANELLE CABRERA a LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) y sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades, personas vinculadas y continuadoras jurídicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ANELLE MARIA CABRERA COEN

Yo, Lic. José Manuel De La Cruz Gómez, Abogada Notario Público de los del número para Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con la matrícula número 4531; CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció la señora ANELLE MARIA CABRERA COEN, cuyas generales y calidades constan en el presente documento y a quien doy fe conocer, quien me ha declarado que la firma puesta por el en el presente acto es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós

(2022).

Lic José Manuel De La Cruz Gómez Notario Público

> Exequatur 200-1994

Oomingo.

RECIBO DE PAGO Y DESCARGO

Yo, DANIEL EDEN SMITH, de nacionalidad británica, mayor de edad, portador del pasaporte número ., domiciliado y residente en Torre Les Elysees, Av. Anacaona #95, Apt.10, Los Cacicazgos, ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente: PRIMERO: Que ingresé a prestar servicios en LA TABACALERA, S.A. ("LA TACABALERA"), en fecha primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), por gestiones de JT INTERNATIONAL HOLDING B.V. ("JTI"), accionista privado y administrador de la empresa, en calidad de Gerente de Seguridad Corporativa, devengando un salario ordinario de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$350,000.00), mensuales; SEGUNDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022) he presentado renuncia, y di por terminado por mi propia decisión unilateral, el contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A., esto como consecuencia de la salida de JTI como accionista y administradora de LA TABACALERA, entidad para la cual continuaré laborando en otros mercados en los que desarrolla sus negocios, y por obligación asumida por JTI serviré mediante dicha entidad como consultor de forma transitoria para el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) para facilitar su gestión interina de LA TABACALERA conforme los compromisos asumidos por JTI; **TERCERO**: Que como consecuencia de la terminación voluntaria y unilateral de mi contrato de trabajo con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, declaro que a la fecha he recibido de LA TABACALERA todos los pagos que me correspondían por concepto de salario hasta la fecha de mi renuncia, incluyendo el pago completo de bonos e incentivos, a la vez declaro haber tomado y disfrutado las vacaciones que me correspondían, así como haber recibido de parte de dicha entidad el pago de la suma de doscientos cuatro mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$204,167.00), por concepto de pago de mis derechos adquiridos, los cuales totalizan la suma de doscientos cuatro mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$204,167.00) por concepto de proporción del Salario de Navidad correspondiente al año 2022; CUARTO: Que en tal virtud declaro no tener ningún tipo de reclamación pasada, presente o futura en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) por ningún concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de mi contrato de trabajo con dicha entidad, su ejecución y su terminación de la forma antes indicada, por lo que el suscrito renuncia y desiste, desde ahora y para siempre, y sin reservas de ningún tipo, a toda reclamación, demanda, derecho, interés o pretensión, presente o futura, de naturaleza civil, laboral, penal, administrativa, o de cualquier otra índole, en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades y personas vinculadas, continuadoras jurídicas, por el pago de los conceptos precedentemente indicados, ni por ningún otro concepto o compensación a la que pudiera tener derecho en ocasión de la ejecución y terminación del contrato de trabajo que me unía con LA TABACALERA, S.A. de la forma antes indicada, bajo el entendido de que las renuncias y desistimientos de acciones y derechos que DANIEL SMITH otorga conforme el presente acto, implican la extinción o el aniquilamiento total y definitivo de todas las instancias, reclamaciones, demandas, derechos de demanda o acciones que pudiera tener el suscrito en contra de LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), por lo que el suscrito le otorga al presente acto el carácter de Sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, de conformidad con las disposiciones previstas por el Artículo 2052 del Código Civil de la República Dominicana, debiendo interpretarse el presente documento en el sentido más amplio posible en relación a que a partir de su firma no existe ninguna otra reclamación, derecho u obligación de cualquier índole que pueda ser reclamado por DANIEL SMITH a LA TABACALERA, S.A. y el FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER) y sus accionistas, ejecutivos, representantes, funcionarios, administradores, entidades, personas vinculadas y continuadoras jurídicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

DANIEL EDEN SMITH

Yo, Lic. José Manuel De La Cruz Gómez, Abogada Notario Público de los del número para Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con la matrícula número 4531; CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció el señor DANIEL EDEN SMITH, cuyas generales y calidades constan en el presente documento y a quien doy fe conocer, quien me ha declarado que la firma puesta por el en el presente acto es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) pías del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ic. José Manuel De La Cruz Gómez Notario Público

{00941541.DOCX;1}2

Exequatur 200-1994 Plo Domingo

Sto. Domingo, Rep. Dominicana

Sres. La Tabacalera S.A.

Por medio de la presente presento y comunico mi renuncia irrevocable a la posición como gerente de ventas para los mercados de distribución del caribe, a partir del 31 de Mayo del 2022. El motivo de mi renuncia obedece a un traslado ofrecido por la casa matriz JTI a la entidad de México.

Quisiera aprovechar para agradecer a La Tabacalera S.A. y todo el equipo de República Dominicana por el apoyo, las oportunidades y los aprendizajes brindados antes y durante mi estadía en el país y la empresa.

Sin más que agregar,

Daniel E. Dubuc

Daniel Dubuc

Pasaporte

DESCARGO

Si suscrito DANIEL EDUARDO DUBUC VALERO "Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de indentidad No. 881-7735822-5 por si presente documento reconoce haber recibido de LA TABACALERA, S. A. [a suma de 278,261.65 por concepto de las prestaciones que le corresponden de acuerdo a la ley, con motivo de la terminación del contrato de trabajo que lo ligaba con la semalada compagia, prestaciones que se detallan a continuación.

VACACIONES NO DISPRUTABAS REGALIA PASCUAL RETENDION RENTA LEY 11-92 PLAN RETIRU Y PENSIONES 190,700.86 135,250.00 47,670.55-18,46-

En consecuencia, el infrascrito recibe a su entera satisfacción. Las cantidades indicadas, por haber prestado sus servicios a LA TABACALERA, S. A. desde 1/01/2021 hasta 31/05/2022 como resultado del pago de los valores ya sejalados. El suscrito reconoce haber quedado totalmente desinteresado de los derechos que pudieran corresponderte en su calidad de empleado de LA TABACALERA, S. A. por lo que otorga en favor de dicha empresa el mas amplio descargo, reconociendo que esta empresa ha satisfecho a cabalidad todas sus obligaciones, declarando tambien, de manera formal, que no tiene ninguna reclamación que hacer a la mencionada compejía por ningun concepto relacionado, directa ni indirectamente con el contrato que lo ligaba a la misma.

Hecho en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a les 31 diam del mes d<u>e Mavo</u> 1022

Firma del empleado

04/27/2022

Fuch



El suscrito MARIELA MARIA ROLDAN GUERRERO Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de indentidad No. 402-2171409-6 por el presente documento reconoce haber recibido de la suma de 149,408.26 LA TABACALERA, S. A. por concepto de las prestaciones que le corresponden de ácuerdo a la ley, con motivo de la terminación del contrato de trabajo que lo ligaba con la señalada compagia, prestaciones que se detallan a continuación.

VACACIONES NO DISERUTA	1049
REGALIA FASCUAL	
RETENDION MENTA LEY 11	-92
M.AN RETIRO Y PENSIONE	
SECURE FAMILIAR DE SAL	UU

18.	302.	50
67	50725	(H).
	302.	
-3 ,	1251.	7B.
	639.	A Pro-

En consecuencia, el infrascrito recibe a su entera satisfacción, las cantidades indicadas, por haber prestado sus servicios a LA TABACALERA, S. A. desde 26/01/2021 hasta 30/06/2022 como resultado del pago de los valores ya sejalados. El suscrito reconece haber quedado totalmente desinterésado de los derechos que pudieran corresponderle en su calidad de por lo que ampleado de LA TABACALERA, S. A. otorga en favor de dicha smpresa el mas amplio descargo. reconociendo que esta empresa ha satisfecho a cabalidad todas sus obligaciones, declarando tambien, de manera formal, que no tiene ninguna reclamación que hacer a la mencionada compalía por nimaur concepto relacionado. diracta ni indiractamento con el contrato que lo ligaba a le misma.

Hecho en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a fos 30 dias del mas de Junio de 2022

empleado

402-2171409-6

DESCARGO

Ei suscrito MARIELA MARIA ROLDAN GUERRERO ,Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de indentidad No. 402-2171409-6 por el presente documento reconoce haber recibido de la suma de 149,408.26 LA TABACALERA, B. A. por concepto de las prestaciones que le corresponden de acuerdo a la ley, con motivo de la terminación del contrato de trabajo que lo ligaba con la señalada compagia, prestaciones que se detallad a continuación.

VACAC	LONES	NO D	TOFFI	ITADAS
REGAL.	IA FA	SCUAL		
RETEN	MEIGN	RENTA	LEY	11-72
14. AN	RETIR	OYP	e.H8.10	THES
BEIGUR	C FOM	TLIFR	DE (SALUO

En consecuencia, el infrascrito recibe a su entera satisfacción, las cantidades indicadas, por haber presiado sus servicios a LA TABACALERA, S. A. desde 26/01/2021 hasta 30/06/2022 como resultado del pago de los valores ya sejalados. El suscrito reconoce haber quedado totalmente desinterêsado de los derechos que pudietan corresponderle en su calidad de empleado de LA TABACALERA, S. A. por lo que otorga en favor de dicha empresa el mas amplio descargo, reconociendo que esta empresa ha satisfecha a cabalidad todas sus obligaciones, declarando tambien, de manera formal, que no tiene minguna reclamacion que hacer a la meucionada compagia por ningur concepto -relacionado, directa ni indirectamento con el contrato que lo ligaba a le misma.

Hecho en la ciudad de Santo Demingo, Distrito Nacional, a los 30

402-2171409-6

)	

Ei suscrito MARIELA MARIA ROLDAN GUERRERO , Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de indentidad No. 402-2171409-6 por el presente documento reconoca haber recibido de ia suma de 149,408.26 LA TABACALERA, B. A. por concepto de las prestaciones que le corresponden de acuerdo a la lay, con motivo de la terminación del contrato de trabajo que lo ligaba con la señalada compagia, prestaciones que se detallar a continuación.

> VACACIONES NO DISFRUTADAS REGALIA FASCUAL RETENCION RENTA LEY 11-92 PLAN RETIRD Y PENSIONES SECURO FAMILIAR DE SALUD

En consecuencia, el infrascrito recibe a su entera satisfacción, las cantidades indicadas, por haber presiddo sus servicios a LA TABACALERA, S. A. dosde 26/01/2021 hasta 30/06/2022 como resultado del pago de los valores ya selalados. El suscrito reconece haber quedado totalmente desinterésado de los derechos que pudieran corresponderle en su calidad de ampleade de LA TABACALERA, S. A. por la que olorga en favor de dicha empresa el mas amplio-descargo, reconociendo que esta empresa ha satisfecho a cabalidad todas sus obtigaciones, declarando tambien, de manera formal, que no tiene minguna reclamación que hacer a la mencionada compa‡ia por ningun concepto relacionado, directa ni indirectemente con el contrat: que lo ligaba a le misma.

He sho an la cluded de Santo Demingo, Distrito Nacional, a los 30 dias del mas de Junio de 2022

emoleado

402-2171409-6

Señores,

JTI - La Tapacalera S A

Por medio de esta comunicación, presento mi renuncia formal a la posición de Gerente de Finanzas en La Tabacalera S.A., efectivo a partir del 1 de julio 2022 por motivo de la transferencia y subsecuente contratación por parte de la entidad JTI México.

Agradezco todas las oportunidades brindadas por La Tabacalera S.A. que definitivamente han llevado al aprendizaje y crecimiento continuo a través de los retos presentados durante estos años

Se despide atentamente,

Tejada, Anel Diray anount felide And Dright site And Fair All anthes and Pepubal State of Deministration of

Anel Tejada



Ac M.

6 de junio de 2022 Santo Domingo, Distrito Nacional

Señores

JTI - La Tabacalera S.A.

Asunto: Carta de renuncia

Por medio de esta comunicación, presento mi renuncia formal a la posición de Gerente de Marketing CDM en La Tabacalera S.A., efectivo a partir del 1 de julio 2022 por motivo de la transferencia y subsecuente contratación por parte de la entidad JTI México.

Quiero destacar que mi tiempo dentro de La Tabacalera S.A. ha sido altamente satisfactorio a nivel profesional. Agradezco enormemente la confianza y las oportunidades de aprendizaje recibidas, que han fortalecido mi trayectoria y crecimiento continuo.

Se despide atentamente,

Kemil Cabrera

Kerul Coluce

211

Señores,

JTI - La Tabacalera S A

Por medio de esta comunicación, presento mi renuncia formal a la posición de Gerente de Finanzas en La Tabacalera S.A., efectivo a partir del 1 de julio 2022 por motivo de la transferencia y subsecuente contratación por parte de la entidad JTI México.

Agradezco todas las oportunidades brindadas por La Tabacalera S.A. que definitivamente han llevado al aprendizaje y crecimiento continuo a través de los retos presentados durante estos años

Se despide atentamente,

Tejada, Anel Distance beauty for durante Distance sea Anne For distance of distance of the boline of Democratic Personne Court for Democratic Personne

Anel Tejada



As A

6 de junio de 2022 Santo Domingo, Distrito Nacional

Señores

JTI – La Tabacalera S.A.

Asunto: Carta de renuncia

Por medio de esta comunicación, presento mi renuncia formal a la posición de Gerente de Marketing CDM en La Tabacalera S.A., efectivo a partir del 1 de julio 2022 por motivo de la transferencia y subsecuente contratación por parte de la entidad JTI México.

Quiero destacar que mi tiempo dentro de La Tabacalera S.A. ha sido altamente satisfactorio a nivel profesional. Agradezco enormemente la confianza y las oportunidades de aprendizaje recibidas, que han fortalecido mi trayectoria y crecimiento continuo.

Se despide atentamente,

Kencil Baluce
Kemil Cabrera

Correspondencia

Departamento de
Correspondencia

41



(RNL) 102-34765-4-0002

Santo Domingo, 1ero. de julio del 2022

Señores Ministerio de Trabajo Ciudad

MINISTERIO DE TRABAJO DEP. CORRESPONDENCIA corres.hpolanco 1-2207-02286

05-07-2022 03:00 PM



Distinguidos señores:

Para su conocimiento y fines correspondientes, les informamos que con efectividad al día 30 de junio del 2022, dejaron de pertenecer al personal de la Empresa por Renuncia, las señoras que indicamos a continuación:

KEMIL ALTAGRACIA CABRERA, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 037-0077717-4;

ANEL ROCIO TAJADA, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 001-1805584-7; y

MARIELA MARIA ROLDAN, Portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 402-2171409-6.

Atentamente,

Rocio M. Baldera Martinez

Gerente de Gente & Cultura

Héroes de Luperón No.4 Ensanche La Paz, Santo Domingo, R. D. Teléfono 809-535-4448 www.latabacalera.com

Numa Silverio No.1, Villa González, Santiago, República Dominicana Teléfono 809-580-4656 RNC 1-02-34765-4

Santo Domingo, República Dominicana 31 de mayo de 2022

Sra. Rocío Baldera

People & Culture Manager DR

Estimada Rocío,

Por esta vía quisiera comunicar formalmente mi renuncia al puesto de *Commercial Planning & Analys Coordinator CDM*. Mi salida será efectiva el 30 de junio del 2022.

El motivo es por transferencia a la entidad de JTI México, como *Commercial & Demand Planning Manager CDM & Micronesia*, donde continuará mi carrera profesional.

Me despido sumamente agradecida de la confianza y oportunidad que me fue otorgada para formar parte de esta empresa y de este equipo.

Atentamente, Mariera Roldán



4.



(RNL) 102-34765-4-0002

Santo Domingo, 1ero. de julio del 2022

Señores Ministerio de Trabajo Ciudad

MINISTERIO DE TRABAJO DEP. CORRESPONDENCIA corres.hpolanco 1-2207-02286

05-07-2022

03:00 PM



Distinguidos señores:

Para su conocimiento y fines correspondientes, les informamos que con efectividad al día 30 de junio del 2022, dejaron de pertenecer al personal de la Empresa por Renuncia, las señoras que indicamos a continuación:

KEMIL ALTAGRACIA CABRERA, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 037-0077717-4;

ANEL ROCIO TAJADA, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 001-1805584-7; y

MARIELA MARIA ROLDAN, Portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 402-2171409-6.

Atentamente,

Rocio M. Baldera Martinez Gerente de Gente & Cultura

> Héroes de Luperón No.4 Ensanche La Paz, Santo Domingo, R. D. Teléfono 809-535-4448 www.latabacalera.com

Numa Silverio No.1, Villa González, Santiago, República Dominicana Teléfono 809-580-4656 RNC 1-02-34765-4



Santo Domingo, República Dominicana 31 de mayo de 2022

Sra. Rocío Baldera

People & Culture Manager DR

Estimada Rocío,

Por esta vía quisiera comunicar formalmente mi renuncia al puesto de *Commercial Planning & Analys Coordinator CDM.* Mi salida será efectiva el 30 de junio del 2022.

El motivo es por transferencia a la entidad de JTI México, como *Commercial & Demand Planning Manager CDM & Micronesia*, donde continuará mi carrera profesional.

Me despido sumamente agradecida de la confianza y oportunidad que me fue otorgada para formar parte de esta empresa y de este equipo.

Atentamente, Mariela Roldán



4

6 de junio de 2022

Santo Domingo, Distrito Nacional

Señores

JTI - La Tabacalera S.A.

Asunto: Carta de renuncia

Por medio de esta comunicación, presento mi renuncia formal a la posición de Gerente de Marketing CDM en La Tabacalera S.A., efectivo a partir del 1 de julio 2022 por motivo de la transferencia y subsecuente contratación por parte de la entidad JTI México.

Quiero destacar que mi tiempo dentro de La Tabacalera S.A. ha sido altamente satisfactorio a nivel profesional. Agradezco enormemente la confianza y las oportunidades de aprendizaje recibidas, que han fortalecido mi trayectoria y crecimiento continuo.

Se despide atentamente,

Kemil Cabrera

Kenil Coluce

Xe /

Señores,

JTI - La Tapacalera S A

Por medio de esta comunicación, presento mi renuncia formal a la posición de Gerente de Finanzas en La Tabacalera S.A., efectivo a partir del 1 de julio 2022 por motivo de la transferencia y subsecuente contratación por parte de la entidad JTI México.

Agradezco todas las oportunidades brindadas por La Tabacalera S.A. que definitivamente han llevado al aprendizaje y crecimiento continuo a través de los retos presentados durante estos años

Se despide atentamente,

Tejada, Anel Communication of the second of

Anel Tejada





DESCARGO

El suscrito ANEL ROCID TEJADA SILBERBERG (Dominicano, mayor de eded, portador de la códula de indenticad No. 1-1805584-7 por el prisente documento reconoce haber recibido de LA TABACALERA, S. A. la suna de 293,816.05 por concepto de las prestaciones que e corresponden de acuerdo a la leya con matrix de la reconneción der contrato de viabaro que in ligada con la seduada compagia, prestaciones que se detallada concinuación.

VACACIONES NO DIFFER ADES	195,129.15
REGALTA FASCUAL	120,771.76
REFERCION RANDA LEY 11-92	97,581.38
PLANTRIC DIO Y PANSIDNES	2,462,40

Fig. incarnercia, or introductive relatible a su antola satisfaction, the cambidades indicates, por haber prested aus servicies a LA TABACALERA, S. A. cash 11/12/2017 In the 30/06/2022 come resulted deligage is les calones y a sequindos, el e solito reconcre suber quedado hotalmente tesible esado de los derectes que podrerso compagnicable en su colidad la emplicada de LA TABACALERA, S. A. por lo que interpe en favor de dicha empresa el mas amolto descargo reconocidad que celo supresa ha satisfacto a ceparidad todos sus obligaciones, declarando tambien, de masera formal, que co tivos disgura reclamación de lacer a la mendionada compagnicam o ungun concepto relacionado, qui este no indirectamente con el compreto que lo lipido a la misma.

Meshit en la cradad de Salto Bomingo, filmicito Macronal, as Fos 50 Itas del mas de Force — de 1922

Firma del empleado

01-1805584-7

DESCARGO

que lo ligaba con la señalada compalia, prestaciones que se detallan a continuación. a la ley, con motivo de la terminación del contrato do trabajo por concepto de las prestaciones que la corresponden de acuerdo de edad, portador de la cédula de indentidad No. 37-0077717-4 LA TABACALERA, E) SUSCIPIO KEMIL ALTAGRACIA CABRERA TIBURCIO presente documento reconoce haber S. A. THE SUMB OF recibido 156,110.56

VACACIONES NO DISFRUTADAS RECENTIA PASCUAL RETENCION RENTA LEV 11-92 PLAN RETIRO Y PENSIONES

76,063.77 100,700.90 18,470.18-2,183.03-

ningun concepto relacionado, directa ni indirectamente con el contrato que lo ligaba a la misma. reconociendo que esta empresa ha satisfecho a cabalidad todas tiene minguna reclamecion que hacer a la mencionada compalia por sus obligaciones, declarando tambien, de manera formal, que no empleado de LA TABACALERA, S. A. El suscrito reconoce haber quedado totalmente desinteresado de 30/06/2022 como resultado del pago de los valores ya selalados. los derechos que pudieran LA TABACALERA, S. A. las cantidades indicadas, por haber prestado sus servictos En consecuencia, el infrascrito recibe a su entera satisfacción, en favor de dicha empresa el mas amplio descargo, corresponderle en su calidad de desde 19/10/2020 haste

Hecho en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dias del mes de Junio de 2022

Lung Comma tel Bound Comma del septemble of the four formal forma

A

Anexo 29

Recibos de Descargos de Empleados Terminados que pasan a JTI

Empleados:

- 1. Anelle Cabrera
- 2. Lino Oliveira
- 3. Armando Sánchez
- 4. Daniel Smith
- 5. Daniel Dubuc Solamente está disponible la copia digital de su recibo de descargo y su carta de renuncia. La notificación al Ministerio de Trabajo no está disponible.

M Jes

•			